

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BALEARES



Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
13.056

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1981

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

### Concurso de destajo-Carreteras

Hasta las 13 horas del día 29 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0 al 7 de la C. C. 710 de Alcudia a Andraitx (Sección de Alcudia a Lluch) por un presupuesto máximo de ciento sesenta y una mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos. Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día dos de agosto próximo a las doce horas ante Notario.

Palma 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

#### MODELO DE PROPOSICION

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas).

Don..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal n.º..... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (Expresar claramente en letras y números la cantidad)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

\*\*

Núm. 1982

### Concurso de destajo-Carreteras

Hasta las 13 horas del día 29 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme de los kilómetros 3 al 6 y 13 al 14 de la C. L. 71-1 de Palma a Esporlas por un presupuesto máximo de cincuenta mil quinientos veintiseis pesetas con setenta y siete céntimos.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de

proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos. Dicha fianza se constituirá en la Caja de depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día dos de agosto próximo a las doce horas ante Notario.

Palma 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Migel Forteza.

#### MODELO DE PROPOSICION

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas).

Don..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal n.º..... que exhibe, enterado de las condiciones que exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (Expresar claramente en letras y números la cantidad)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

\*\*

Núm. 1983

### Concurso de destajo-Carreteras

Hasta las 13 horas del día 29 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 7 y 13 al 16 de la C. L. 71-15 de Montuiri a Son Serra de Marina por un presupuesto máximo de setenta y cinco mil quinientos noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos. Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día dos de agosto próximo a las doce horas ante Notario.

Palma 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

#### MODELO DE PROPOSICION

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas).

Don..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal n.º..... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (Expresar claramente en letras y números la cantidad)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1984

### Concurso de destajo-Carreteras

Hasta las 13 horas del día 29 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 11 de la C. L. 71-12 de la Rápita a Montuiri por un presupuesto máximo de setenta y una mil doscientas cinco pesetas.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos. Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día dos de agosto próximo a las doce horas ante Notario.

Palma 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

#### MODELO DE PROPOSICION

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas).

Don..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal n.º..... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (Expresar claramente en letras y números la cantidad)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

\*\*

Núm. 1985

### Concurso de destajo-Carreteras

Hasta las 13 horas del día 29 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación de explanación y firme de la C. L. 71-5 de Inca a Lluch kilómetros 0 al 6 y C. L. 71-11 de Inca a Santa Eulalia kilómetros 0 al 4 por un presupuesto máximo de ciento noventa y nueve mil ochocientos veintiocho pesetas con cincuenta céntimos.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos. Dicha fianza se constituirá en la Caja

de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día dos de agosto próximo a las doce horas ante Notario.

Palma 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

#### MODELO DE PROPOSICION

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas).

Don..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal n.º..... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (Expresar claramente en letras y números la cantidad)..... pesetas.

(fecha y firma del proponente)

\*\*

Núm. 1986

### Concurso de destajo-Carreteras

Hasta las 13 horas del día 29 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 20 al 24 de la C. L. 71-18 de Villafranca a La Puebla por un presupuesto máximo de sesenta mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con noventa céntimos.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos. Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día dos de agosto próximo a las doce horas ante Notario.

Palma 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

#### MODELO DE PROPOSICION

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas).

Don..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal n.º..... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (Expresar claramente en letras y números la cantidad)..... pesetas.

(fecha y firma del proponente)

\*\*



## Concurso de destajo-Carreteras

Hasta las 13 horas del día 29 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0 al 6,500 y 13 al 15 de la C. L. 71 14 de Manacor a Inca por un presupuesto máximo de ciento siete mil noventa y siete pesetas con ochenta y siete céntimos.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos. Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día dos de agosto próximo a las doce horas ante Notario.

Palma 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

(En papel sellado de clase sexta, o con póliga de 4'70 pesetas.)

Don..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal n.º..... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (Expresar claramente en letras y números la cantidad)..... pesetas.

(fecha y firma del proponente).

Núm. 1989

## Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Don Bartolomé March Servera, ha solicitado la concesión de carácter permanente y autorización para aprovechamiento de la zona marítimo terrestre de la finca «Son Jaumell», sita en Cala Ratjada, término municipal de Capdepera, con destino a Parque de Deportes y recreo para uso particular.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 8 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1990

## Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que en virtud del proyecto presentado por D. Bartolomé March Servera, relativo a las obras de un Parque de deportes y recreo para uso particular en la zona marítimo terrestre de la finca denominada «Son Jaumell», sita en Cala Ratjada, término de Capdepera, ha de procederse previamente a la concesión, al deslinde de dicha zona marítimo terrestre en el tramo afectado por las citadas obras.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicho deslinde.

Palma 8 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1991

## Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que, llevado a cabo por la Comisión nombrada al efecto el deslinde de la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa en la playa de La Calobra, término municipal de Escorca, con motivo del proyecto presentado por D. Juan Mayol Nadal solicitando la legalización de las obras de una terraza construida en dicha zona, y levantado el correspondiente plano, se abre un período de información pública de treinta días, para que las Entidades, Corporaciones y personas interesadas, puedan presentar por escrito ante esta Jefatura de Obras Públicas cuantas alegaciones estimen pertinentes en contra del indicado plano, el cual estará de manifiesto en estas Oficinas todos los días laborables de 12 a 13 horas y durante el indicado plazo.

Palma de Mallorca, 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 1992

## Negociado concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Doña Catalina Garau Compañy ha solicitado la legalización de las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de aguas ubicado en zona de policía de torrente de Castellix con destino a riegos de la finca de su propiedad titulada «Son Jonch», sita en el término municipal de Algaida.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1993

## Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D. Francisco Galmés Fullana ha solicitado la legalización de las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de aguas ubicado en la zona de policía del torrente de Branca con destino a riegos de la finca de su propiedad titulada «Son Desgracia», sita en el término municipal de San Lorenzo.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 17 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1994

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE BALEARES

## Negociado de Industrial Capital

Relación de los industriales de esta Capital, declarados fallidos por la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, y que han sido eliminados de la correspondiente Matrícula de Industrial.

Asunción Tresens Roca, Profesión Carbonería, domicilio R. Muntaner 26, pesetas 504'30.

Vicente Marí Colomar, profesión Trapero, domicilio Tro. Balear 32, pesetas 213'71.

Francisco Bonín Fuster, profesión Venta buñuelos, domicilio Pelaires 19, pesetas 213'71.

Rafael Hernández Hernández, profesión Café en Barraca, domicilio Font y Monteros 49, pesetas 213'71.

Real Club de Regatas, profesión Café en Sociedad, domicilio Paseo Sagrera, pesetas 353'62.

Antonio Catalá Colomar, profesión Taller mecánico, domicilio Juanot Colom 27, pesetas 461'25.

Antonio Morell Celiá, profesión Fábrica

ca cemento, domicilio Se Punta-Secar, pesetas 553'50.

Antonio Moncada Seyago, profesión Inst. electricista, domicilio Fco. Sancho 41, pesetas 393'60.

Miguel Valarino Vilalta, profesión Carpintero, domicilio Imp. Calafat 20, pesetas 393'60.

José Roque Vega de Llinés, profesión Agente Negocios, domicilio O. B. de Palou 4, pesetas 1316'10.

Palma de Mallorca a 17 de julio de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, J. Bestard.

Núm. 1966

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

## DE BALEARES

Don Juan Mulet Palau, Licenciado en Derecho, Secretario de la Magistratura da Trabajo de Baleares.

Certifico que en juicio en reclamación por despido y salarios constan la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«Sentencia n.º 148: En la Ciudad de Palma de Mallorca, a quince de julio de mil novecientos cincuenta. El Ilmo. Señor D. Gabriel Cortés Cortés, Magistrado de Trabajo suplente de Baleares, ha visto los presentes autos juicio en reclamación por despido y salarios, promovidos a virtud de demanda de don Pedro Crespi Vallespir, mayor de edad, domiciliado en Impresor Calafat n.º 35, Guillermo Gual Pericás, mayor de edad, domiciliado en Luca de Tena, 52 bajos, José María Conca Herrero, mayor de edad, domiciliado en Reina M.ª Cristina, 42-2.º, Roque Marí Marí mayor de edad, domiciliado en calle Buñola 8-2.º, contra la empresa Comercial Eléctrica Española, domiciliada en San Miguel, 39, declarada rebelde, y. —Resultando.....Considerando.....Fallo: Que dando lugar en parte a la demanda interpuesta por Pedro Crespi Vallespir, Guillermo Gual Pericás, José María Conca Herrero y Roque Marí Marí, debo condenar y condeno a la Empresa «Comercial Eléctrica Española», de Alvaro Martín Ortega, a satisfacer a los actores las siguientes cantidades: a Pedro Crespi Vallespir, nueve mil seiscientos pesetas; a Guillermo Gual Pericás, tres mil quinientas pesetas; a José María Conca Herreros, dos mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas, y a Roque Marí Marí, tres mil treinta y siete pesetas.—Notifíquese la presente a las partes, haciéndolo a la entidad demandada mediante cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe el recurso de Suplicación establecido en la Ley de 22 diciembre 1949, ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la notificación de la presente, y a la Empresa demandada que para interponerlo deberá consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Magistratura, en la Sucursal del Banco de España de esta plaza a los efectos de anticipo reintegrables, la cantidad a que asciende la condena, más un 20 % de la misma, y asimismo hacer entrega en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso, en su caso, del resguardo que acredite haber depositado doscientas cincuenta pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Certés.—Rubricado.—Leída y publicada el mismo día».

Y para que conste, libro y firmo el presente en Palma de Mallorca a quince de julio de mil novecientos cincuenta.—Juan Mulet.

Núm. 305

## AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno, durante el mes de diciembre del año 1949.

Comisión Municipal Permanente Sesión de día 2 de diciembre (Ordinaria, 2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas.

Se acordó retirar del Orden del Día asunto n.º 3, para verlo en el Pleno.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se aprobó valoración finca La Punta, Soledad.

Se aprobó liquidación y recepción obras desmonte calle Alférez Quetglas.

Se aprobó recepción definitiva obras calle Galera y otras.

Se acordó denegar petición ampliación plazo para desocupar piso calle Olmos 34.

Se acordó tramitar proyecto contribu-

ciones especiales obras calle Sta. Eulalia y Platería.

Se acuerda tramitar Proyecto id. id. calle Capuchinas y Jaquotot.

Se acordó anulación acuerdo 6 marzo 1942 por el que se desestimaban varias dependencias a la casa habitación del Conservador del Museo Bellver.

Se acordó anulación Subasta construcción dos viviendas maestros Son Serra.

Se acordó aprobar cuentas limpieza Grupo Escolar Plaza Sta. Isabel.

Sa acordó autorizar a D. Natalio Comas para verificar pago indemnización casa habitación a Maestros.

Se acordó solicitar del Excmo Sr. Capitán General sean desalojadas las dependencias ocupadas por el Ramo de Guerra en Castillo Bellver.

Se acordó pago cuarto plazo motor Central Aguas Pont d'Inca.

Se acordó aprobar primera liquidación montaje bombas y adquisición bomba acebamiento Aguas Pont d'Inca.

Se acordó aprobar liquidación n.º 2, contrata urbanización terrenos Central Pont d'Inca.

Se acordó pago quinto plazo motor Central, id.

Se acordó aprobar liquidación n.º 4 por revisión precios bombas id.

Se acordó autorizar instalaciones motores.

Se acordó aprobar liquidación obras calle P. Btmé. Pou.

Se denegó petición obras calle Juan Maragall.

Se acordó verificar pago a buena cuenta a contratistas.

Se denegó petición venta carne hervida para perros.

Se autorizó traspaso permiso parada.

Se autorizaron colocaciones panteones.

Se acordó construcción sepulturas en Cementerio no Católico.

Se acordó recibir obras vías Armonía y S. Miguel, en Cementerio.

Se acordó construcción panteón.

Se acordó pago arbitrio por Cía. Gas y Electricidad.

Urgencia.

Se acordó ratificarse respecto párrafos 2.º, 3.º y 4.º informe Abogacía sobre quinquenios Médicos.

Se aprobaron normas sobre componentes Banda Tambores.

Se acordó jubilación por imposibilidad física Guarda Parque D. A. Dalmau.

Se aprobó fallo expediente jubilación por id. de D.ª Magdalena Bordoy.

Se enteró permiso Superioridad para iniciar obras derribo parte actual cárcel.

Se enteró aprobación por D. Hacienda proyecto contribuciones especiales obras regularización Plaza Cort, Jaime II y Cestos.

Sesión de día 9 de diciembre (Ordinaria, 2.ª Convocatoria)

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se aprobó liquidación y recepción obras enlace carretera con estación Radio Costera Arenal.

Se autorizó aperturas zanjas.

Se aprobó construcción fuente pública en Coll d'en Rebassa.

Se designó Vocal Subasta.

Se acordó regularización calle Balles-ter y tramitación contribuciones especiales.

Se acordó pavimentación calle Socorro.

Se acordó aprobar convenio compra venta parcela en calle Calvo Sotelo.

Se acordó desestimar petición construcción planta baja en Son Massanet.

Se autorizó industria fabricación legía.

Se autorizaron traspasos establecimientos.

Se denegó petición cambio horario trabajo a D. Jaimer Gelabert.

Se denegó petición señalar precio más bajo parcela de D.ª Antonia Negre.

Se autorizó traspaso industria aprovechamiento animales muertos.

Se desestimó petición traslado industria obtención sebo animal.

Se autorizó apertura taller bicicletas.

Se ordenó cierre fábrica Colas sita en Calle San Alonso.

Se autorizó apertura industrias.

Se autorizó apertura definitiva fábrica tacones.

Se autorizó ampliación industria calzado.

Se autorizó traspaso sepulturas.

Se acordó construcción grupo sepulturas en Cementerio Católico.

Se desestimó petición concesionaria Kiosco Vía Roma.

Se concedió subvención por trabajos Atlas Histórico de Mallorca.



Se acordó proponer cambio destino Guardia Urbano.

Urgencia.

Se aprobaron cuentas.

Se enteró nombramientos interinos Médico Casa Socorro, Sres. Moragues y Serra.

Se designó Comisión para estudio celebración Fiestas Primavera.

Sesión del día 16 de diciembre (Ordinaria 2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares y aperturas zanjas.

Se acordó aplicar expropiación forzosa obras regularización Plaza Cort, calle Jaime II y Cestos.

Se adjudicaron definitivamente obras pavimentación calle Pelaires y otras.

Se acordó aprobar proyecto empedrado clásico calle Capuchinas y Jaquetot.

Se acordó aprobar proyecto adoquinado calle Santa Eulalia y Plateria.

Se autorizó traspaso aserradora.

Se acordó pago a buena cuenta a contratistas.

Se acordó recepción obras pavimentación calle R. Rodríguez Méndez.

Se acordó sea el Montepío de Empleados quien expenda impresos instancias.

Se acordó pasara a Obras propuesta sobre arreglo calle Polvorín.

Se acordó retirar asunto n.º 17 Orden del Día.

Se acordó autorizar servicio coches alquiler, sin taxi.

Se desestimó petición de D.ª Concepción Coll sobre Pus Valia así como a Don Gabriel Garí.

Se adjudicó caseta madera en desuso a D.ª Catalina Socías.

Se acordó devolución fianza a exarrendatario Derechos y Tasas y Repeso Municipal constitución nueva fianza por Don Luis Pizá.

Se acordó aprobar concierto impuestos Consumo Lujo Gremio Hostelería y Similares, Comestibles, Confiteros y similares, Gremio Fiscal Taxís y Peluquerías.

Se acordó jubilación componentes Brigada Bomberos.

Se acordó inscripción solares en Registro Público.

Se acordó forma pago obras realizadas en escuela Plaza Sta. Isabel.

Se acordó eximir a Gas y Electricidad intereses sobre liquidación 1'50 % producto bruto obtenido.

Urgencia.

Se enteró escrito Dirección General Prisiones aceptando terreno nueva Cárcel.

Se acordó pasara a Cultura escrito Ministerio Educación Nacional referente reproducción cabeza de toro de Costitx.

Se concedió gratificación por trabajos extraordinarios a distintos funcionarios.

Se acordó autorizar traslado industria.

Se enteró resolución Ministerial readmitiendo al servicio de este Ayuntamiento al Guardia D. José Nadal.

Sesión de día 23 de diciembre, (Ordinaria, 2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se enteró designación Sr. Antich, Teniente de Alcalde y proponer al Pleno cambios en varias Comisiones.

Se concedieron permisos obras particulares y aperturas zanjas.

Se designó Vocal Subasta.

Se aprobó acta recepción y liquidación obras calle S. Pedro y calle General Riera.

Se autorizaron aperturas y traspasos establecimientos.

Se desestimó petición nueva inspección al secadero de carnazas.

Se aprobó liquidación final obras tramo calle Guimerá y otra.

Se acordó verificar pago a buena cuenta a contratista.

Se acordó suspender funcionamiento fábrica calzado sita en Paseo Mallorca.

Se autorizó traspaso permiso parada.

Se concedió permiso servicio alquiler desde domicilio.

Se acordó informar sobre industria esponjosa.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se aprobó propuesta aumento sueldo Director Laboratorio Municipal.

Se concedió gratificación empleados Servicios Especiales y Subalternos.

Se concedió gratificación a varios funcionarios.

Se acordó abono vacaciones no disfrutadas a personal de plantilla que tenga derecho a ello.

Urgencia.

Se concedió excidencia a D. José Rover Quetglas.

Se aprobó cuenta.

Se acordó conceder donativo para entrega equipo radio Vaticano.

Se acordó sentimiento por defunción de D. Guillermo Homar.

Sesión de día 30 diciembre (Ordinaria, 2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares y aperturas zanjas.

Se concedieron permisos aperturas, traspasos y traslados establecimientos.

Se autorizó apertura industria chacinera.

Se acordó anulación recibos arbitrio Balcones y dar baja Padrón a la Iglesia de S. Antonio y local Acción Católica.

Se acordó dejar sin efecto actuación Ejecutiva recibo Plus Valía.

Se acordó conciertos para 1950/51, con varios Salones Baile, Consumos Lujo.

Se concedieron permisos establecimientos Comidas o Bebidas.

Urgencia.

Se autorizó servicio alquiler coche desde domicilio.

Se concedió excidencia a Guardia Urbano Sr. Coll.

Se acordó no personarse en reclamación interpuesta sobre arbitrio solares sin edificar, Via Portugal, 27 y 29.

Se enteró aprobación expediente contribuciones especiales pavimentación calle Pelaires y otras.

Se acordó realizar nueva subasta obras urbanización P. Borne, Molinar.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde señalamiento donativo Cabalgata Reyes.

Se concedió gratificación 500 pts, al Conserje.

Sesión de día 31 diciembre (Continuación de la anterior).

Se aprobaron cuentas.

*Ayuntamiento Pleno*

Sesión Extraordinaria de día 2 de diciembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó convenio valoración finca calle Cotoner.

Se aprobó Proyecto contribuciones especiales obras calle Pelaires y otras y remitirlo al Delegado de Hacienda.

Se aprobaron relaciones indemnizaciones a comerciantes e industriales afectados por Reformas 1 y 6.

Se acordó conceder servicio quirúrgico a funcionarios de este Ayuntamiento.

Se aprobó Presupuesto Pompas Fúnebres para 1950.

Se declararon a extinguir plazas empleados técnicos asimilados a administrativos.

Se aprobaron habilitaciones y suplementos de crédito.

Se acordó retirar del Orden del Día, asunto n.º 9.

Sesión Extraordinaria de día 16 de diciembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó inversión cantidad en reparaciones tramos vías públicas que afectan Compañía Tranvías.

Se acordó pasara a informe Comisión Abastos e incoar expediente aclaración hechos.

Se acordó establecer contrato con Hermandad Labradores, para servicios recogida basuras de esta capital.

Se acordó adquisición finca para escuela y casa Maestro.

Se aprobó informe reclamación presentada contra Presupuestos para 1950.

Sesión de día 30 de diciembre Extraordinaria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó ratificar designación Teniente Alcalde a D. Jesús Antich.

Se acordó ratificar propuesta Permanente sobre cargos Concejales.

Se acordó aumento sueldo Director Laboratorio Municipal.

Se aprobó proyecto contribuciones especiales por obras regularización tramo en c/. Punta, La Soledad.

Se acordó aprobar Proyecto e informe contribuciones especiales, Paseo Borne, Molinar.

Se acordó volviera a la Comisión de Procedencia dictamen sobre petición señor Alcover, solicitando prórroga Reforma n.º 12.

Se acordó desentregar al Sr. Taberner del servicio de transporte de materiales y redacción Bases para nueva contratación.

Se acordó no revovar acuerdos sobre casa-habitación Maestros 1.ª Enseñanza.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente.

Así resulta del acta de la sesión de ayer.

Palma a 28 enero 1950.—El Secretario, J. Conrado.

Núm. 1977

#### AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Acceptados por el Ayuntamiento de esta ciudad el Plano y Memoria para la parcelación de la porción de terreno de la finca denominada «Camp de Mar» y en la parte de dicha finca denominada «La Tanca» propiedad de D. Matías Amer Pascual estarán expuestos al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 17 de julio de 1950.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Núm. 1807

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto y en cumplimiento de lo acordado en expediente sobre expurgo de papel existente en el Archivo de este Juzgado de Primera Instancia número Dos, Hago saber:

Que previo expurgo y separación de los expedientes que a juicio del Archivo Don Juan Pons Marqués han sido entregados al Archivo Histórico Regional de Mallorca, se ha de proceder a la entrega de los expedientes Civiles incoados con anterioridad al año mil novecientos diez y por el presente se hace público y se hace saber a todas las personas que tengan interés en cualquiera de los expedientes que se dirán y relacionarán a continuación, que en el término de veinte días a contar desde la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan comparecer ante este Juzgado y deducir las reclamaciones pertinentes relativas a los expedientes en que esten interesados, previéndoles que una vez transcurrido el indicado término se las tendrá por decaídas en su expresado derecho y entregados los expedientes que se relacionan al Servicio Oficial de recogida de Papel.

(Continuación)

#### RELACION QUE SE CITA

AÑO 1884

Ab Intestatos, Morcos Riera de Juana Ana.  
Idem, María Rotger de Miguel Torrandell.  
Idem, Antonio Mulet de Francisco Más.  
Idem, Jaime Puig de Margarita Puig.  
Idem, Guillermo Abrines contra Pedro J. Pou.  
Idem, Onofre Bonnia contra Pedro Palmer.  
Idem, Onofre Solidez contra Bernardo Obrador.  
Idem, Bosme Bauzá contra Pedro de Alcántara.  
Idem, Marcos Mateu contra Juan Palou.  
Idem, Jerónimo Rosselló contra Juana Miró.  
Idem, Miguel Oliver contra Miguel Castellá.  
Idem, Juana Ribas contra Gabriel Borrás.  
Idem, Miguel Jaume contra Juan Palou.  
Idem, Catalina Mir contra Nicolás Sánchez.  
Mayores cuantía, Gabriel Cortés contra Miguel Bonnin.  
Idem, Catalina Bosch contra Magdalena Bosch.  
Idem, Nicolás Gil contra Sebastián Más.  
Idem, Antonio Llabrés contra Bartolomé Ramón.  
Idem, Nadal Salom, contra María Frau.  
Idem, Joaquín Vius contra Julián Arnau.  
Idem, María Moyá contra Antonio Marroig.  
Idem, Vicente Nadal contra Pedro Miguel Garau.  
Idem, Salvador Vadell contra Bernardo Roca.  
Idem, Antonio Villalonga contra Antonio Coll.  
Idem, Guillermo Clar contra Francisco de Ayrrer.

Idem, Juan Koller contra Margarita Fullana.

Idem, José Coll contra Benito Mayol.

Idem, Bartolomé Homar contra Francisco Valle.

Idem, Bernardo Fiol contra Moujette Ibejar.

Idem, Jaime Serra contra Nicolas Cortés.

Depósito mujer casada María Durán contra Juan Martorell.

Idem, María Estelrich contra Jorge Raimuns.

Idem, Jerónima Vives contra Juan Albertí.

Idem, Magdalena Catalán.

Testamento de palabra, Antonia Cañellas de Juan Barceló.

Idem, Pedro Mulet de Magdalena Pons.

Idem, Francisca Coll contra José Amat.

Información perpetua memoria, Coloma Vidal y Tomás.

Idem, Mariana Castell.

Idem, Miguel Frau.

Idem, Miguel Humbert.

Idem, Catalina Sbert.

Idem, María Rigo.

Venta bienes menores, Francisco Barceló.

Idem, Francisca Fons.

Idem, Juan Bonet

Idem, Sebastián Serra.

Idem, Catalina Ballester.

Idem, Bartolomé Nicolau.

Idem, Luisa Sansaloni.

Informaciones posesorio, Miguel Serra Tomás.

Idem, Jerónimo Barceló.

Idem, Juan Picornell.

Idem, Pedro Pou Cañellas.

Idem, Antonio Cunill.

Idem, Sebastián Salas.

Idem, Margarita Ferrer Vidal.

Idem, José Juan Ribera Montels.

Idem, Francisco Ferrer de S. Jordi.

Idem, Jaime Pou Mudoy.

Idem, Mariano Martí Valentí.

Idem, Catalina Muntaner.

Idem, Antonio Ripoll Moyá.

Cancelación Préstamos, Teresa Bonnin Picó.

Idem, Juana Castell.

Idem, Bartolomé Vives Salom.

Idem, Antonio Cañellas.

Idem, Pedro Ignacio Mulet.

Idem, Bartolomé Singala.

Idem, María Josefa Fuster.

Idem, El Crédito Balear.

Idem, Miguel Contestí de Magdalena Contestí.

Idem, Francisca Terrasa de Antonia Terrasa.

Idem, Juan Mayol de Francisco Mayol.

Idem, Andrés Font de María Espases.

Idem, Jaime Barceló.

Idem, José Llopart.

Idem, Margarita Forteza.

Idem, Pedro Salvá de Margarita Salvá.

Idem, Antonio Font de Antonia Ana Carbonell.

Idem, Francisca Borrás de Juana de Zayas.

Idem, Juana Pujol de Guillermo Pujol.

Idem, Jaime Torrens de Martín Torrens.

Idem, Emilia Helijer de José Roselló.

Idem, Catalina Pujol de Pedro Pujol.

Idem, Rafael Far de Ana Bibiloni.

Idem, Juan Mir de Ramón Vallespir.

Idem, Pedro Juan de Jaime Pons.

Idem, Juan Riutord de María Borrás.

Idem, Benita Moll de Tomás Cánaves.

Idem, Teresa Amorós de Miguel Ginartd.

Testamentaria voluntaria Andrés Arbona de Andrés Arbona.

Idem, Manuel Palou de Comasema de Dionisa Truyols.

Idem, Juan Roca de Bartolomé Roca.

Idem, Bernardo Juan de Gabriel Serra.

Idem, Francisca Clar de Bartolomé Pons.

Idem, Desahucios de casas, Juan Burgues contra Jaime Bosch.

Idem, Antonio Jaume contra Mateo Pons.



Desahucio finca rústica, El Cambio Mallerquin contra Miguel Togores.  
 Idem, Mariano Más contra Cristóbal Trias.  
 Interdicto de adquirir, Tomás Salvá contra Hderas. Gaspar Salvá.  
 Interdicto de retener Gabriel Daviu.  
 Interdicto de recobrar, Pedro Antonio Pizá contra Juan Cañellas.  
 Idem, Lucas Ripoll contra Francisco Vives.  
 Idem, Gabriel Fuster contra Director Ferrocarriles.  
 Interdicto obra vieja, Catalina Contestí contra Pedro J. Miró.  
 Ejecución Mayor cuantía, Rafael Pomar.  
 Idem, Carmen Fiol contra Catalina Contestí.  
 Embargos preventivos, Banco Mallorquin contra Francisco Moragues.  
 Idem, Pablo Cavaller contra Juan Alemañy.  
 Idem, José Arbós contra Bartolomé Martí.  
 Demanda ejecutiva mayor cuantía, Rafael Luis contra Gabriel Coll.  
 Idem, Jerónimo Pons contra Francisco Aymer.  
 Idem, Francisca Cañellas contra Isabel Serra.  
 Idem, Vicente E. Blas contra Gaspar Moner.  
 Idem, Angel Manasero contra Francisco Morey.  
 Idem, José Fábregas contra Vicente Puig.  
 Idem, Teodoro Cerdá contra Celestino Martí.  
 Idem, José Arbós contra Guillermo Pons.  
 Idem, Fernando Rodríguez contra Francisco Moragues.  
 Idem, Guillermo Ig. Más contra Micaela Ballester.  
 Idem, Juan Esteba contra Miguel Togores.  
 Idem, Andrés Reinés contra Bernardo Roca.  
 Idem, Juan Gelabert Salom contra Bartolomé Bauzá.  
 Demanda ejecutiva menor cuantía, José Casado contra Miguel Mulet.  
 Idem, Miguel Salvá contra Bernardo Obrador.  
 Idem, Juan Cazador contra Catalina Oliver.  
 Idem, Miguel Palou contra Damián Bernad.  
 Idem, Antonio Compañy contra Maria Xamena.

## AÑO 1885

Mayores cuantía, Clara y Antonia Seguí contra Juan Ferrer.  
 Idem, José Mayol contra Crédito Balear.  
 Idem, Francisca Reinés contra Concepción Lladó.  
 Idem, Angela Garau contra Miguel Sastre.  
 Idem, Gabriel Flexas contra Mateo Flexas.  
 Idem, Mariano Fuster contra Francisco Garcías.  
 Idem, Juan, Miralles contra Sebastián Rubi.  
 Idem, Bernardo Nadal contra Mateo Homar.  
 Idem, Gaspar Monserrat contra Antonio Riera.  
 Idem, Miguel Serra contra Miguel Villalonga.  
 Idem, Gabriel Fuster contra Onofre Bonnin.  
 Idem, Miguel Reinés contra Segismundo Morey.  
 Idem, Salvador Soler contra Catalina Soler Verd.  
 Menor cuantía, Antonio Bennasar contra Salvador Vadell.  
 Idem, Francisca Ana Bosch contra Miguel Manera.  
 Idem, Bernardo Darder contra Jaime Pujol.  
 Idem, Ramón Mayol contra otra y Rosa Colom.  
 Ab-Intestatos, Nicolás Torrens de Francisca Torrens.  
 Idem, Jose Forteza de Pedro Beuas.  
 Idem, Concepción Prats de Domingo Prats.  
 Idem, Miguel Sureda de Magdalena Coll.

Ab-Intestatos, Cristóbal Ferrer de Magdalena Borrás.  
 Idem, Julián Lladó de Antonia A. Pons.  
 Idem, Juan Ballester contra Pedro J. Ballester.  
 Idem, Jaime Porcell de Gaspar Porcell.  
 Idem, Francisco Mateu de Amalia Pérez.  
 Idem, Amalia González de Catalina Miró.  
 Idem, Bartolomé Garau de Miguel Garau.  
 Idem, Antonio Sánchez de Catalina Martínez.  
 Idem, Andrés Burguera de Margarita Fullana.  
 Idem, Gabriel Mir de Juan Mir.  
 Idem, Juan Servera de Juan Servera.  
 Idem, Magdalena Sastre de Magdalena Jaume.  
 Idem, José Más de Juana Ana Ramis.  
 Idem, Antonio Alberti de Lucas Alberti.  
 Idem, Sebastiana Alemañy Perpiñá.  
 Idem, Jerónimo Tomás de Antonio Nicolau.  
 Idem, Jorge Palmer de Antonio Palmer.  
 Idem, Julián Alvares de Bienvenida Añelar.  
 Idem, Jorge Oliver de Catalina Garau.  
 Idem, Juan Genestar de Catalina Corró.  
 Idem, José Gili de Gabriel Gili.  
 Idem, Francisco Riera de Maria Dols.  
 Idem, Juana Maria Terrasa.  
 Idem, Jerónimo Biris de Juana Maria Salvá.  
 Idem, Guillermo Ramón de Juana A. Font.  
 Idem, Antonio Llabrés de Margarita Font.  
 Idem, Pablo Puig de José y Miguel Puig.  
 Idem, Antonio Castell de Francisca Castell.  
 Testamentarias, Margarita Vallés de Mateo Homar.  
 Idem, Agustín Salvá de Antonio Salvá Fullana.  
 Concurso Acreedores Bartolomé Ozonas.  
 Desahucios, José y María Canet contra Francisco Canet.  
 Idem, Josefa Pol contra Pablo Massot.  
 Retractos, Jaime Monserrat contra José Jaume.  
 Interdicto, Bernardo Sastre contra Cayetano Nogués.  
 Idem, Jaime Torrens contra José Columbas.  
 Idem, Gaspar contra Pedro J. Oliver.  
 Embargos preventivos, Juan Ordinas contra Miguel Oliver.  
 Idem, Ramón Orlandis contra José Bernat.  
 Idem, Jaime Reinés contra Bartolomé Ozonas.  
 Idem, José Vich contra Miguel Oliver.  
 Idem, Juana Ana Homar contra Gabriel Arbós.  
 Embargos preventivos, José Arbós contra Bartolomé Alberti.  
 Idem, Catalina Roca Mayol contra Refael Antich.  
 Juicio ejecutivo, Razón Social Manzanos contra Cristóbal y Cía.  
 Idem, Miguel Servera contra Francisco Figuerola.  
 Idem, Antonio Rayó contra Miguel Serra.  
 Idem, Bernardo Pol contra Margarita Vallés.  
 Idem, Francisca Cañellas contra Juan Suñer.  
 Idem, Bernardo Nadal contra Cristóbal Sampol.  
 Idem, Antonio Borrás contra Gabriel Barceló.  
 Idem, Miguel Salvá contra Bernardo Obrador.  
 Idem, Antonio Mayol contra Francisco y Pedro Aymar.  
 Idem, Gabriel Alzamora contra Gaspar Sabater.  
 Idem, Antonio Mayol contra Juan Ginard Garcías.  
 Idem, Rosa Vicat contra Francisco Campins.

Juicio ejecutivo, Matías Benlloch contra Bernardo Obrador.  
 Idem, Pedro Ferrer contra Catalina Munar.  
 Idem, Antonio Nadal contra José Bernat.  
 Prevención demanda, José Morell contra Bartolomé Ozonas.  
 Idem, Pedro Bonnin contra Mariano Segura.  
 Idem, Evaristo Argeles contra Pedro de Aspres.  
 Idem, Don José Mayol contra Miguel Moner.  
 Idem, Juan Ramis contra José Bernat.  
 Idem, Balbina Moreno contra Jaime Talladas.  
 Idem, Antonio Fuster contra Bernardo Obrador.  
 Idem, Bienvenida Ferragut contra Gabriel Coll.  
 Idem, Crédito Balear contra Pedro Ramón Cardell.  
 Idem, Gabriel Gia contra Baltasar y otra más.  
 Idem, Juan Porcell contra Juan Quintana.  
 Idem, Catalina Bordoy, contra Antonio Ramis.  
 Idem, Joaquín Cabrer contra José Vivé.  
 Idem, Juan Piña contra Joaquín Dezcallar.  
 Idem, Antonio Curet contra Paulino Venesse.  
 Idem, Cipriana Corral contra Carlos Bonet.  
 Idem, Jose Llobera contra Sebastián Mut.  
 Testamentos de palabra Antonia Cañellas de Juan Barceló.  
 Idem, Pedro Mulet de Magdalena Font.  
 Idem, Miguel Palou de Juana Rover.  
 Idem, Catalina Bestard de Miguel Cañellas.  
 Información perpetua memoria Juan Bestard Ribas.  
 Idem, Guillermo Arbona Llobera.  
 Idem, Gabriel Tomás Ramis.  
 Idem, Beatriz Pizá Jaume.  
 Idem, Joaquín Lucena Massot.  
 Idem, Pedro Francisco Tomás Grau.  
 Idem, Mariano Sancho Cañellas.  
 Idem, Gaspar Bonet Palmer.  
 Idem, José Jener Casasnovas.  
 Idem, Antonio Alemañy Ferrá.  
 Idem, Alejandro Socías Carbonell.  
 Idem, Pedro y Francisco Aspre: Pastors.  
 Venta bienes menores, Esperanza Frontera.  
 Idem, Jaime Tugores y Frau.  
 Idem, Gabriel y Jaime Vidal Jaime.  
 Idem, Jaime Juan Moragues.  
 Idem, Mateo Ripoll Palmer.  
 Idem, Margarita Salvá Palmer.  
 Cancelación préstamos, Leocadia de Togores.  
 Idem, Catalina Coll Mayol.  
 Idem, Antonio Cánaves Coll.  
 Idem, Magdalena Más.  
 Idem, Isabel María Coll Bibiloni.  
 Idem, Maria Pomar Forteza.  
 Idem, Margarita Palmer Camps.  
 Idem, Bernardo Nadal Planas.  
 Idem, Francisco Simó Cañellas.  
 Informaciones posesorio, Andrés Aloy Cañellas.  
 Idem, Catalina Bonet Obrador.  
 Idem, Bartolomé Bauzá Montaner.  
 Idem, Juan Quetglas Ripoll.  
 Informaciones posesorio, José Más Guia.  
 Idem, Jaime Coll Llull.  
 Idem, José Maria de Cantos.  
 Idem, Miguel Salvá Saguñolas.  
 Idem, Jaime Romaguera Santandreu.  
 Idem, Jaime Moragues Griso.  
 Idem, Guillermo Alcover Rullán.  
 Idem, Andrés y Antonio Beltrán Gralla.

(Continuará)

\*\*

Núm. 1980

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido (Inca-Baleares).  
 Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario n.º 127, de 1950, sobre hurto, que se instruye ante este Juzgado, Miguel

Quetglas Reynés (a) «Taveola», hijo de Francisco y Francisca, nacido en 16 julio 1929, soltero, zapatero, natural de Palma de Mallorca y vecino últimamente de Inca, actualmente de paradero ignorado, para que dentro del término de 15 días a contar del siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se constituya en prisión en el Depósito Municipal de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo o no ser habido dentro del indicado término, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades todas y se ordena a los Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo de ser habido en el Depósito ante dicho, a disposición de este Juzgado.

Inca (Baleares), a quince de julio de mil novecientos cincuenta. — Francisco Noguera. — El Secretario, (ilegible).

\*\*

Núm. 1978

JUNTA ECONOMICA

DEL HOPITAL DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 31 del actual, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de agosto y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios de este Hospital y con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tabloneros del Hospital Militar de esta Plaza, Casa Consistorial de esta ciudad y publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 15 de julio de 1950. — El Capitán Secretario, Martín de Oleza

\*\*

Núm. 1995

BASE NAVAL DE CANARIAS

Comandancia Militar de Marina de la provincia de Tenerife

## REQUISITORIA

Fernando Dávila Rios, de 23 años, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, natural de Caramiñal, Marinero; José Carcu Santamaria, de 31 años, hijo de Joaquín y Manuela, soltero, natural del Puerto del Són, mariner; Andrés Gago Rial, de 32 años, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, natural de Palmeira, mariner; Severino Álvarez Pulido, de 28 años, hijo de Florentino y de Paz, soltero, natural de Los Conos, mariner; Andrés Añonso García de 27 años, soltero, natural de Bilbao mariner; Fortunato Alonso Villafranca, de oficio mariner; Pedro Renedo Gutiérrez, de 49 años, hijo de José y Camila, casado natural de Usiada, de oficio mariner; Alberto Olarte Ruiz, de 23 años, de estado soltero, natural de Bilbao, de oficio mariner; Rafael José Ovies Arias, de 26 años, hijo de José y de Natalia, soltero, natural de Avilés, de oficio mariner; Juan Pérez Oliveira, de 24 años, hijo de José y de Manuela, soltero, natural de Caramiñal, mariner; Francisco de Padua Muñoz Pérez, de 32 años, hijo de José y de Amalia, casado, natural del Puerto de Santa María, de oficio mariner; Vicente Tur Roig, de 39 años, hijo de Vicente y de Maria, casado, natural de San José, mariner; José Vázquez Barcala, de 23 años, hijo de Francisco y de Concepción, soltero, natural de Sanjenjo, mariner; y Manuel Sánchez Gonzales, de 30 años, hijo de Manuel y Delfina, soltero, natural Avilés, de oficio mariner.

Procesados en Causa 160/49 de esta jurisdicción por el presente delito de deserción mercante en los puertos de Montevideo (Uruguay) y Rosario (Argentina), siendo tripulantes del Vapor español nombrado «Castillo Simancas».

Comparecerán en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, para responder a los cargos que les resulten de la citada Causa, bajo apercibimiento, que de no, verificarlo serán declarados rebeldes.

Por tanto ruego a las Autoridades, así civiles como militares, que, caso de ser habidos, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife 12 de julio de 1950. — El Capitán Juez Permanente de Marina, José Fernández.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA